



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

Los buñuelos, y si sobre esto se acordare por
 ciones y precios. lo participare a la comunidad
 para la distribución que se acordare = Heo
 también disponga que para el primer can.
 ordinario de la fel del Almudi; de m. l.
 tado de las compras tratadas hasta san
 cuando se me acordare de los y hal
 en su coste, y proceda por su distribución.
 y perdida o ganancia que hubiere en los
 para su distribución. Prohibiendo en
 que lo que tenga por conveniente; y por que
 deca aplicar la que correspondiere a evitar
 los grandes de los Panaderos y tener qual
 que se acordare y que no se expusiere a
 aora prohibida en el condal; de q. Don Alon
 so hernandez disponga que desde la tarde
 de este día en el Almudi se distribuya
 la harina a los Panaderos por el precio
 de diez d. y pose más la arrova y don
 desde Mariana cada vara de la
 por quatro quartos con el peso de cinco
 por onzas en que le queda al Panadero
 para la parte de un tranaxo y coste quatro
 quartos sin onzas de Pan y el sábado
 y que Publique el libro en que consta lo
 distribuido de esta y

128



de San Francisco y Pise en el Ayuntamiento de San Francisco de Asís